III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución final del expediente de retirada de la autorización del puesto número 24 del mercadillo de los viernes que se relaciona en el anexo 1. Expediente de retirada de la autorización por no abonar las tasas del mercadillo y faltar al mismo más de cuatro días consecutivos sin justificar dichas ausencias que se sigue en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Salud y Consumo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra la citada resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado. El plazo para presentar dicho recurso es de un mes, contado a partir de la recepción de esta notificación.

En el caso de no presentarlo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución del expediente que se notifica se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia en el Área de Salud y Consumo de este Ayuntamiento, sito en la calle Virgen del Mar, número 2, 28821 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

ANEXO 1

Don Walter Gálvez Cañahuire, NIF número 50556087-V, expediente número RET.PTO.24, resolución final de expediente por retirada de la autorización del puesto número 24 del mercadillo de los viernes, 28821 Coslada (Madrid).

Coslada, a 13 de septiembre de 2013.—El alcalde, Raúl López Vaquero.

(02/6.714/13)

BOCM-20131016-41